

0115-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con treinta y cuatro minutos del quince de enero de dos mil veinticinco.
Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón ALAJUELITA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CREEMOS** celebró el día diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **ALAJUELITA**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ALAJUELITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107610181	OSWALDO SILVA HIDALGO	PRESIDENTE PROPIETARIO
502470191	ANA LETICIA ALVARADO MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
112340409	MAGALY DE LOS ANGELES CASTRO CHINCHILLA	TESORERO PROPIETARIO
107240182	SILVIA PATRICIA MORA MONTERO	PRESIDENTE SUPLENTE
118580925	BRENDA NICKOLE QUESADA ARIAS	SECRETARIO SUPLENTE
114810120	HERNAN ROBERTO SILVA ALVARADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
119190003	KEVIN GABRIEL SILVA CASTRO	FISCAL PROPIETARIO
114330449	PAOLA SILVA ALVARADO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502470191	ANA LETICIA ALVARADO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114810120	HERNAN ROBERTO SILVA ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112340409	MAGALY DE LOS ANGELES CASTRO CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107610181	OSWALDO SILVA HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107240182	SILVIA PATRICIA MORA MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
118580925	BRENDA NICKOLE QUESADA ARIAS	TERRITORIAL SUPLENTE
111030107	JESUS SILVA HIDALGO	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 407-2024, partido CREEMOS
Ref., No.: 00161-2025